REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 2175

27

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "GRUPO MICROSISTEMAS JOVICHSA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "GRUPO MICROSISTEMAS JOVICHSA S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 7 de julio de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos Nºs SC.ICI.IC.97.0517 y SC.DJCV.97.1788 de 5 de agosto y 4 de septiembre de 1997, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "GRUPO MICROSISTEMAS JOVICHSA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "GRUPO MICROSISTEMAS JOVICHSA S.A.", el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 5 SEP 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

MMC/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2319 del Registro Mercantil tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 17 de Septiembre 1997

EL REGISTRADOR

QUITO